

Declaración actualizada de la División de Sucesiones sobre Procedimientos y Operaciones del Tribunal (10 de abril de 2020)

A los miembros del Panel Fiduciario de la División de Sucesiones y al público:

En cumplimiento con la Orden Enmendada del Juez Presidente del 19 de marzo de 2020, la División de Sucesiones está proporcionando más orientación en relación con los procedimientos y operaciones del Tribunal. La División de Sucesiones emitió una declaración sobre los procedimientos y operaciones del Tribunal el 25 de marzo de 2020. Habiendo establecido e implementado todos los mecanismos para procesar la presentación de escritos como se establece en esa declaración, la División está ahora lista para pasar a la Fase 2 del plan operacional.

Para destacar el cambio en la fase 2, a partir del **lunes 13 de abril de 2020**, la División de Sucesiones, que ha estado aceptando y sigue aceptando por correo las Peticiones de Guardián de la Salud de 90 días, contará con los mecanismos para comenzar a aceptar las Peticiones de Guardián de la Salud de 90 días con el nuevo proceso que se expone a continuación.

Operaciones de la División de Sucesiones

- La Secretaría de Sucesiones está operando a distancia y está cerrada para la presentación de documentos en persona, hasta nuevo aviso.
 - Los siguientes casos de emergencia serán aceptados para su presentación:
 - Peticiones de Guardián de Emergencia de 21 días (Código de D.C. § 21-2046(b))
 - Peticiones de Guardián Provisional (Código D.C. § 21-2046(d))
 - Se aceptarán para su presentación las Peticiones de Guardián de la Salud de 90 días (Código D.C. § 21-2046(c)).
- Procedimientos de presentación:
 - *Las Peticiones de Guardián de Emergencia de 21 días* deben enviarse por correo electrónico a la Secretaría de Sucesiones para la iniciación del caso utilizando la siguiente dirección:
ProbateEmergencyFilings@dcsc.gov.

- La línea de asunto debe incluir el nombre del sujeto y el Guardián Temporal de 21 días. Ejemplo: Jane Doe - Guardián Temporal de 21 días.
 - El notariado puede ser sustituido por la siguiente Certificación:

"Declaro bajo pena de perjurio que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas a mi leal saber y entender. Firmada el _____ de 20__".
 - La firma electrónica es aceptable.
 - Los documentos enviados por correo electrónico deben incluir la petición, la información médica y la dirección de correo electrónico y los números de teléfono de todas las partes.
- o ***Peticiones de Guardián Provisional*** (Código D.C. § 21-2046(d)) Deberían ser presentados electrónicamente.
- o ***Las Peticiones de Guardián de la Salud de 90 días*** deben enviarse por correo electrónico a la Secretaría de Sucesiones para la iniciación del caso utilizando la siguiente dirección: ProbateFilings@dcsc.gov.
 - La línea de asunto debe incluir el nombre del sujeto y el Guardián de la Salud de 90 días. Ejemplo: Jane Doe - Guardián de la Salud de 90 días.
 - El notariado puede ser sustituido por la siguiente certificación:

"Declaro bajo pena de perjurio que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas a mi leal saber y entender. Firmada el _____ de 20__".
 - La firma electrónica es aceptable.
 - Los documentos enviados por correo electrónico deben incluir la petición, dos certificaciones de incapacidad de acuerdo con el Código D.C. § 21-2204, y la dirección de correo electrónico y números de teléfono de todas las partes.
- o ***Presentación por teléfono*** - Los Peticionarios que no tengan acceso a correo electrónico o a Internet pueden llamar a la línea telefónica de presentación de emergencia de Sucesiones: 202-879-9436 y dejar un mensaje con la siguiente información:

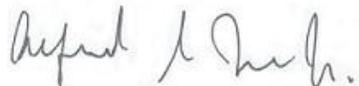
- Nombre de la persona/sujeto
 - Ubicación del sujeto, por ejemplo, nombre del hospital, dirección del domicilio
 - El nombre de la persona que llama, incluyendo la ortografía
 - Número de teléfono
 - Dirección de correo electrónico
 - Carácter de la emergencia si es de 21 días o necesidad de atención médica si es de 90 días
- **TODAS LAS DEMÁS Presentaciones Iniciales (sin número de caso)** - Las presentaciones del Guardián/Curador (casos INT/IDD), Sucesiones del Difunto (ADM), Sucesiones Menores(SEB), Sucesiones Extranjeras (FEP), Fideicomisos (TRP), Notificación de Fideicomisos Revocables (NRT), Renuncias (DISCL), Litigios de Sucesión (LIT), Guardianía de Sucesiones de Menores (GDN) pueden ser enviadas por correo: División de Sucesiones del Tribunal Superior de D.C., 515 5th Street, NW, Washington, DC 20001. A la atención de: Probate Clerk's Office (" Secretaría de Sucesiones ").
- **Testamentos (WIL)** - se puede enviar por correo una copia del testamento con un certificado de presentación del testamento a la dirección anterior. Retenga todos los testamentos originales hasta que la Secretaría de Sucesiones vuelva a abrir. Le notificaremos cuándo debe traer el testamento original.
- **Todas las DEMÁS presentaciones (número de caso)** - Presentaciones de Guardianes/Curadores (casos INT/IDD), Sucesiones del Difunto (ADM), Sucesiones Menores (SEB), Sucesiones Extranjeras (FEP), Fideicomisos (TRP), Notificación de Fideicomisos Revocables (NRT), Renuncias (DISCL), Litigios de Sucesión (LIT), Guardianía de Sucesiones de Menores (GDN) pueden ser:
 - o Presentadas electrónicamente por CaseFileXpress
 - o Enviadas a la División de Sucesiones del Tribunal Superior de D.C., 515 5th Street, NW, Washington, DC 20001. A la atención de: Probate Clerk's Office (" Secretaría de Sucesiones ").
- **Procedimientos de Procesamiento de la División**
 - o Las Presentaciones Iniciales hechas antes del **23 de marzo de 2020**, serán procesadas por la División. Si se emite una orden de nombramiento,

las Cartas de Nombramiento no estarán disponibles hasta después del **17 de abril**.

- o Las Presentaciones Iniciales recibidas después del **23 de marzo de 2020**, serán procesadas por la División después del 15 de abril de 2020.
- o Los alegatos subsiguientes - las presentaciones electrónicas serán procesadas por la División. Las presentaciones en buzón o por correo recibidas en la División antes del **23 de marzo de 2020**, serán procesadas.
- o Los inventarios y cuentas pueden ser enviados por correo a la División de Sucesiones del Tribunal Superior de D.C., 515 5th Street, NW, Washington, DC 20001. A la atención de: Auditing and Appraisals ("Auditoría y Valoraciones").
- o Las solicitudes de archivos y copias se suspenden hasta nuevo aviso y no se procesarán hasta que la División regrese a sus operaciones normales.

- **Contactar con la División de Sucesiones**

- Correo electrónico/Internet (respuestas en un plazo de 24 a 48 horas)
 - o Probateinquiries@dcsc.gov - Preguntas o consultas generales sobre el procedimiento de la sucesión
 - o GuardianshipAssistanceProgram@dcsc.gov - preguntas y consultas específicas sobre la guardianía
 - o Livechat (horario extendido/respuestas en tiempo real) en dccourts.gov bajo la División de Sucesiones
- Teléfono. Por favor, deje un mensaje para que le devuelvan la llamada durante el horario del Tribunal, de 8:30 am a 5:00 pm
 - o 202-879-9460 y 202- 879-9461



Juez Alfred S. Irving, Jr.

Juez Presidente de la División de Sucesiones